

16896

Quito, 24 de marzo del 2009

Señores

Miembros de la Junta de Socios de  
SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA C. LTDA.  
Presente

Señores Accionistas:

En estricto cumplimiento de lo que dispone el artículo 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario, me es grato informar a la Junta de Socios de SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA C. LTDA., que he procedido a la revisión de las operaciones de la empresa y de sus Estados Financieros del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2008.

Es importante agradecer a la Gerencia así como a la contadora, señora Graciela Briones, toda su colaboración que me ha permitido analizar exhaustivamente los documentos contables y libros de la Compañía.

SUMANDINA C. LTDA. ha tenido un año de operaciones normal y ha dado cumplimiento a todas las normas legales, estatutarias y las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas. Así mismo, tanto los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de accionistas, de participaciones y socios y los comprobantes y libros de contabilidad se llevan conforme lo disponen las normas contables y Leyes del país.

Los Estados Financieros reflejan una actividad normal y la Contabilidad se está llevando de acuerdo con las normas generalmente aceptadas.

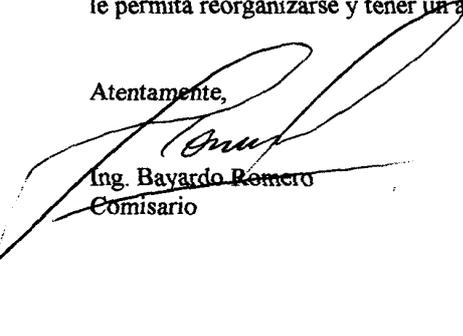
El análisis de los estados financieros del 2008 registra una pérdida de US\$ 36.693,71 que obedece a algunos factores internos y externos y que se reflejan en los índices financieros que han sufrido un considerable deterioro. Sin embargo, no existen deudas con empleados, proveedores o bancos que sean apremiantes y en la situación actual son manejables.

Cabe recalcar que todos los compromisos con los proveedores se cumplen adecuadamente y contribuirán a fortalecer el crédito de la empresa cuando se reactive adecuadamente su operación.

He mantenido contacto con la gerencia y me uno a la recomendación de que los socios hagan aportes proporcionales a su participación accionaria para cubrir las pérdidas y no incurrir en las causales de disolución de la empresa según la Ley de Compañías.

Creo oportuno recomendar un profundo análisis de las actividades de la empresa para el próximo año que le permita reorganizarse y tener un año fructífero.

Atentamente,



Ing. Bayardo Romero  
Comisario